

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42557 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 911/12, habiéndose dictado en fecha 14 de septiembre de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Tecnología Cerrajería Maquinaria, S.L., con domicilio en polígono industrial La Loma, parcelas 10-15, Villar del Arzobispo (Valencia), y CIF n.º: B-46444246, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3.883, general 1.995 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 71, hoja V-16249, 4.^a

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Antoni Seguí Alcaraz, con domicilio en la calle Ramón de Campoamor, 102, pta. 23, 46022 Valencia, y correo electrónico concursotecnologiacerrajeria@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 14 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081970-1